



RESOLUCION N° 14414

VISTO:

El expediente CO-0062-00921876-9 (PC) Adj. CO-0062-00921751-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Convócase al Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana, en un todo de acuerdo a las previsiones normativas de la Ordenanza N° 10.289 y su modificatoria N° 11.414, y en el marco de los objetivos previstos en los artículos 2º y 3º de la referida norma.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal según las formalidades previstas en el artículo 5º Bis de la Ordenanza N° 10.289 incorporado por la Ordenanza N° 11.414.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas